



CONVOCATORIA DE BECAS CONTOURGLOBLAL/UR PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE GRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014

I. OBJETO

La presente convocatoria, fruto del Convenio suscrito el día 4 de junio de 2013 entre la Universidad de La Rioja y ContourGlobal La Rioja S.L., tiene como objeto la adjudicación de becas de estudio para estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- Se convocan 5 becas para estudiantes de Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática y Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de La Rioja.
- Las becas serán prorrogables hasta 5 años siempre y cuando se superen los requisitos de renovación según los términos establecidos en el apartado 3. *Renovación* de la presente convocatoria.
- Estas becas no son compatibles con las Becas nacionales al estudio de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2. Requisitos

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de extranjeros no comunitarios se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- b) Estar matriculado por primera vez en primer curso en la Universidad de La Rioja para seguir un programa de estudios de Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática o Grado en Ingeniería Mecánica, durante el curso académico 2013-2014.
- c) No poseer, en el momento de solicitar la beca, un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se solicita la beca.

3. Renovación

Los beneficiarios del presente Programa renovarán su beca siempre y cuando:

- a) Se matriculen de un mínimo de 60 ECTS por curso académico o del total de créditos restantes para la obtención del título.
- b) Superen con éxito al menos el 75% de los créditos matriculados.

La beca podrá ser renovada anualmente hasta un máximo de 5 años consecutivos.

4. Beneficios de la beca

Este programa de Becas está financiado por ContourGlobal La Rioja S.L. de acuerdo al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre esta entidad y la Universidad de La Rioja.

Los estudiantes beneficiarios recibirán las siguientes cuantías:

- Beca de matrícula: Comprenderá el importe de los créditos de los que el alumno se matricule por primera vez.

El importe será el del precio público oficial que se fije en el curso correspondiente para los servicios académicos. No formarán parte de la beca de matrícula aquellos créditos que excedan del mínimo necesario para obtener la titulación de que se trate.

- Cuantía fija asociada a la residencia del estudiante durante el curso escolar: 1.500 €. Para la adjudicación de la cuantía mencionada asociada a la residencia se requerirá que el estudiante acredite la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante todo el curso escolar.
- Cuantía fija asociada a los gastos del estudiante en concepto de material: 1.000 €. Esta cantidad se reembolsará tras justificar, mediante facturas, los gastos en los que se ha incurrido, durante el curso escolar, en dicho concepto.

Los beneficiarios disfrutarán cada año, de períodos de prácticas formativas remuneradas en alguna de las plantas de generación de energía propiedad de ContourGlobal, además de la posibilidad de optar a un contrato de trabajo, por un período a determinar, al concluir sus estudios en la Universidad de La Rioja.

5. Solicitudes

Los formularios de solicitud y la información complementaria se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: http://www.unirioja.es/universidad/rii/index_RSU.shtml

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Impreso de autorización a la Universidad de La Rioja para obtener, a través de las administraciones correspondientes, los datos necesarios para determinar la renta y patrimonio familiar a efectos de beca. Este documento deberá estar firmado por el solicitante y, en el caso de que sea menor de edad o no esté emancipado, por el padre, la madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante.
- d) Aquellos solicitantes que tengan derecho a la cuantía fija asociada a la residencia del estudiante durante el curso escolar deberán aportar los documentos originales justificativos de dicha circunstancia.

6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán ir dirigidas a la Secretaría General y Responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

7. Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio de Rectorado) el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión. También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: http://www.unirioja.es/universidad/rii/index_RSU.shtml

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

8. Proceso de selección

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por una Comisión que estará presidida por la Secretaria General y Responsable de las Relaciones Institucionales e Internacionales, o persona en quien delegue. Actuarán como vocales el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y, al menos, dos representantes de ContourGlobal La Rioja S. L.

Las solicitudes de los candidatos se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la puntuación total obtenida de la aplicación de los siguientes apartados:

- a) Renta familiar. Para la determinación de la renta familiar y de los miembros computables en la misma se aplicarán, respectivamente, los procedimientos establecidos en el Artículo 14 y en el Artículo 15 de la *Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios*. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/19/pdfs/BOE-A-2013-9041.pdf>

A continuación se asignará una puntuación a la renta familiar, utilizando los umbrales de renta establecidos en el Artículo 17 de la citada resolución, de la siguiente forma:

- Renta familiar en el Umbral 1 – 5 puntos
 - Renta familiar en el Umbral 2 – 3 puntos
 - Renta familiar superior al Umbral 2 – 1 punto
- b) Nota obtenida en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).
- c) Resultado de una entrevista personal (Máximo 4 puntos).

La Comisión adjudicará las becas a los estudiantes que hayan obtenido una puntuación mayor.

9. Propuesta y resolución de concesión

Evaluada todas las solicitudes por la Comisión, la relación provisional de las becas adjudicadas se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado). Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de las becas.

10. Aceptación de la Beca por el alumno

Aquellos estudiantes que tengan una beca asignada dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde su resolución para aceptarla.

El estudiante que no se pronuncie en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la beca concedida.

11. Obligaciones de los estudiantes

La participación en la presente convocatoria supondrá para los estudiantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el Programa para el que han sido seleccionados. Así mismo, deberán aceptar las Políticas internas de ContourGlobal.

Los estudiantes seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar por escrito la beca dentro del plazo indicado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.
- b) Matricularse en la Universidad de La Rioja en el curso académico 2013-2014.
- c) Destinar la beca a la finalidad para la que le ha sido concedida.
- d) Comunicar a la Universidad de La Rioja la obtención de otras subvenciones o becas para la misma finalidad procedentes de cualquier ente público o privado.
- e) Justificar, mediante factura, los gastos en material hasta el máximo estipulado en el apartado 4. *Beneficios de la beca*.
- f) Justificar los gastos asociados a la residencia fuera del domicilio familiar durante el curso escolar.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones acarreará de manera inmediata la pérdida de la beca y el reintegro de las cuantías percibidas.

12. Obligaciones de la Universidad de La Rioja

La Universidad de la Rioja se compromete a:

- a) Gestionar el proceso de selección y asignación de las becas.

13. Obligaciones de ContourGlobal La Rioja S.L.

ContourGlobal La Rioja S.L. se compromete a:

- a) Abonar las ayudas definidas según el apartado 4. *Beneficios de la beca.*
- b) Ofrecer a los beneficiarios de estas becas períodos de formación en prácticas en ContourGlobal.
- c) Aquellos estudiantes, que mantengan su condición de becario ContourGlobal/UR hasta finalizar sus estudios, podrán optar a un contrato laboral en prácticas en ContourGlobal.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado), y en la página web Responsabilidad Social Universitaria: http://www.unirioja.es/universidad/rrii/index_RSU.shtml

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

En Logroño, a 5 de noviembre de 2013



Mariola Urrea Corres
Secretaria General y Responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales